

Declaración Pública frente al proceso de auditoría a nuestra Universidad.

Estimada Comunidad Universitaria y ciudadanía en general:

Considerando lo expuesto previamente en declaración pública de 24 de junio del año en curso, respecto de prácticas antisindicales por parte de la Universidad, y de las exigencias emitidas por este Sindicato frente al proceso de auditoría a nuestra Universidad por eventuales irregularidades administrativas, conflictos de intereses, nepotismo y falta de probidad, el Sindicato de Docentes de la Universidad Austral de Chile expresa lo siguiente:

- 1) Ante nuestro rechazo a la determinación de Contraloría Interna de iniciar una investigación sobre las actividades de este Sindicato, se ha revisado esta situación desde la Contraloría, emitiendo con fecha 30 de junio de 2020 una nueva resolución, RES. 20/2020, en la cual se elimina el párrafo final del numeral 1) de la parte resolutive de la RES. 07/2020, por lo que se retracta de investigar el quehacer de nuestro Sindicato.

Ante esta nueva situación y tras consultar a nuestro asesor jurídico, quien indica que no existe en la actualidad ninguna acción que implique una práctica antisindical, no se ejercerá acción legal de parte del SINDOC en contra de la Universidad Austral de Chile.

- 2) Ante lo acontecido en la reunión de Consejo Académico del pasado martes 21 de julio, queda de manifiesto que la Universidad no considera al Sindicato como parte de la investigación administrativa y auditoría financiera independiente, ni lo ha considerado en la definición de Términos de Referencia para la contratación de una consultoría externa. Consideramos de suma importancia que este Sindicato sea considerado como observador externo, manteniéndonos al tanto del desarrollo del proceso para de este modo asegurar al estamento docente un proceso transparente que mantenga la seguridad y bienestar de los trabajadores.

Por lo tanto, exigimos:

- a) Transparencia absoluta en el proceso, lo que implica no interdependencias de los actores que investigan y auditan. En este sentido, consideramos y reiteramos que la auditoría debe estar a cargo de un ente externo, con un plazo acotado y prudente, de modo que su trabajo no esté subordinado a la entidad investigada, como lo es la Contralora Subrogante actual y cualquier otro que designe la Rectoría o el Directorio de la Corporación.
- b) Que el Sindicato de Docentes sea considerado como un observador de todo el proceso de investigación y auditoría para que el resultado sea legítimo y diáfano para toda la Comunidad Universitaria.

Atentamente,



Sindicato de Docentes de la Universidad Austral de Chile.